CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 14 de marzo 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95,

3. Lo establecido por la Contraloría General de la República a través de Dictamen N° 22013 del 2009,

R E S O L U C I O N° 5885

1. Autorizase a la persona que se individualiza para cancelar los impuestos adeudados por el periodo de tiempo que ejerció el giro que se señala a continuación:

NOMBRE:	**GAS BUZETA INDOLICIA DEL CARMEN VEGA ORIAS E.I. R. L.**
RUT:	**77.208.308-4**
DIRECCION:	**BUZETA N° 4343**
GIRO:	**COMPRA Y VENTA DE GAS LICUADO GLP**
PERIODO:	**26/08/2020 AL 22/01/2024**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMINIST. Y FINANZAS

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

14/03/2024
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes